

LIQUIDACION ADICIONAL

Doris Miranda osuna <dorisetherosuna@hotmail.com>

Vie 30/10/2020 10:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro <jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días anexo al presente Liquidación Adicional dentro del proceso ejecutivo singular que sigue BANCOLOMBIA S.A, contra ZULAY CANDELARIA AMELL HERAZO, bajo el radicado No.2.017-00109.

Cordialmente.

Dra DORIS MIRANDA OSUNA

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE PEDRO - SUCRE
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ZULAY CANDELARIA AMELL HERAZO.

RADICADO: 2017-00109.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.4840080778.....\$56.546.854

Capital demandado.....\$51.834.489

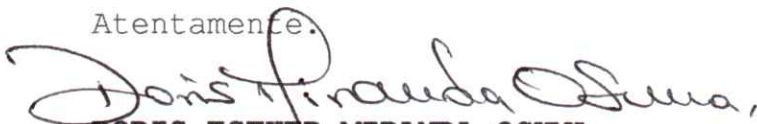
Liquidación aprobada.....27/07/2018.....\$44.814.039.08

Intereses de Mora desde el día 28 de julio de 2.018, hasta el día 30 de octubre 2020, según la última resolución de la Súper financiera 2.5% mensual durante 27 meses.....\$34.988.280.07

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$79.802.319.15

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.